

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. Nº 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la "Provisión de insumos de limpieza para dependencias del Ministerio Publico en el Departamento Judicial San Isidro".

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar las cantidades contratadas de común acuerdo de hasta un 50% adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingo 256 – San Isidro.
- ✓ Expediente N. ° PG.SA.SI-35-24.
- ✓ Contratación Directa N.º 39/2024
- Objeto de la contratación: "Provisión de insumos de limpieza para dependencias del Ministerio Publico en el Departamento Judicial San Isidro.".
- ✓ Fecha de Apertura: 11 de DICIEMBRE de 2024
- ✓ Hora Apertura: 10:00hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingo 256 – San Isidro, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónica a administracion.si@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delsanisidro@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.



7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 256 – San Isidro, el día 11 de DICIEMBRE de 2024 a las 10:00 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

8.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
- Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

 Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.

- En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley Nº13.981 y su Decreto Reglamentario Nº59/19.

9. Lugar de Entrega

Los bienes deberán ser entregados en la Delegación de Administración del Ministerio Publico en el Departamento Judicial San Isidro, sito en calle ITUZAINGO 256 – SAN ISIDRO, debiéndose contactar previamente para coordinar la entrega con el Delegado de Administración, Cdor, Jorge Douma al Tel: 2206-1787.

10. Plazo de Entrega

Los bienes deberán entregarse en un plazo de 10 días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión.

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del



plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

16. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego. Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.

17. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

18. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

1.4

19. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

20. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Ituzaingo 256 – San Isidro.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago



"CONTADO" u "OTROS"y deberá constar:

- -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- -Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

.

. .

.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos		
Número: 39		:
Ejercicio: 2024		
Expediente: PG.SA.SI-35-	24	
Datos del Organismo Con		
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público - Delegación de Administració	n San Isidro
Domicilio:	Ituzaingo 256 – San Isidro	
7	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Datos del Oferente	····	
Nombre o Razón Social:		
CUIT:		·
N° Proveedor del Estado:		
Domicilio Real:		
Domicilio Legal:		
Teléfono y/o fax:		
Domicilio electrónico:	····	:
Bongling Cantidad C	antidad PRECIO	PRECIO
Renglón requerida c	fertada Descripción PRECIO	TOTAL
	ROLLO DE PAPEL	
	HIGIENICO DE 80m.	
1 2500	BLANCO, HOJA SIMPLE,	
	CALIDAD "HIGIENOL", "ELEGANTE" O SIMILAR.	
	TOTAL NETO	
Importe Total de la Propue		
······································	(en números y letra	s)
	·····	:
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1 - f		
	sente cotización implica el conocimiento y aceptac	ión de las
condiciones de contratació	n y especificaciones técnicas	:
		:
Firma y Sello del Oferente	fe	echa

· · · ·		

		· .

•

12			
22			
÷.			
. :			
•			
÷.			
11			
•			
÷.,			
- 6			
2			
1			
and a stress			

Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico

Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:

https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor

Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.

Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs

Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 Opción 2 Email: mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar

UAPE Unión Argentina de Proveedores del Estado

FEMAPE

Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires

Hipólito Yrigoyen 1287, CABA Tel: (011) 4124-0000 Email: uape@uape.org.ar Calle 6 nº 663 e/ 45 y 46, La Plata, Bs. As. Tel: (0221) 439-5000 Email: info@femape.org.ar

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de	(1) c	le la	perso	na humar	a/persona	jurídica
(2), CUIT N°				(3), coi	n domicilio l	egal en
·····	(4)		de	la	ciudad	de
, constituyo d	lomici	lio ele	ctrónic	o en la sig	uiente direc	ción de
correo electrónico:				<u> </u>		
Las notificaciones de la Delegación de Administra	ación	del D	eparta	mento Jud	icial San Isi	dro del
Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia electrónico indicado, serán validas y plenamente ef Dejo expresa constancia que mi parte renuncia ex o judicial— defensas relacionadas con la in	icace presa existe	s. mente	e a opo	oner —en s	sede admini	strativa
administrativos y/o documentos notificados en el m	ismo.					
Lugar y fecha						:
Apellido y nombres del presentante:				•		:
Documento de Identidad: Tipo:Nº		,	·			:
CUIL/CUIT:		<u></u>				:
Domicilio		 •				

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor

·		· .	

1	
:	
	2
	· A

•

1 A. .